



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 026 -2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 de Abril del 2017

VISTO:

El Expediente N° 1811 de fecha 03 de abril del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer; el Informe N° 098-2017-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de abril del 2017 del Programa de Complementación Alimentaria; y el Informe N° 853-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 11 de abril del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Renovación de Junta Directiva Club de Madres del Distrito de Samegua "VIRGEN DEL ROSARIO", así como todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", del Distrito de Samegua - Moquegua por el periodo de un (01) año, comprendido hasta el 31 de Diciembre del 2017, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

CLUB DE MADRES "VIRGEN DEL ROSARIO"- 2017 DEL DISTRITO DE SAMEGUA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	IGNACIA JULIA GUTIERREZ SILVA	04429870	PRESIDENTA
02	DEYSI LILIA PACHECO GAMEZ	29319487	VICE-PRESIDENTE
03	GABRIELA JUANA JAHUIRA JINCHUÑA	43118138	SECRETARIA
04	ROSALIA YOLANDA HUISA MONZON	04429730	TESORERA
05	MARLENY DEISY CAUSA PUMA	44258937	VOCAL
06	ISIDORA LAQUI QUISPE	00437419	VOCAL
07	BLANCA NIEVES YUPANQUI FLORES	40435914	ALMACENERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua
Ing. Delfo H. Cuayla Macu...
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL